

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

00000 3



1
2
3
4 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE CONVERTIDORA
5 GRAFICA COMPAÑIA ANONIMA CONVERGRAF
6
7
8
9

10 CUANTIA: US\$ 600,00
11
12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de
14 la República del Ecuador, a dieciocho días del mes de octubre del año dos
15 mil, ante mí DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON
16 QUITO, comparece el señor Esteban Alvarez Naranjo, en su calidad de Gerente
17 General y Representante Legal de CONVERTIDORA GRAFICA COMPAÑIA ANONIMA
18 CONVERGRAF, conforme consta del nombramiento que adjunta. El compareciente
19 es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana,
20 residente y domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y
21 me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo
22 tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
23 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste
24 el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de CONVERTIDORA GRAFICA
25 COMPAÑIA ANONIMA CONVERGRAF, contenido en las cláusulas que a continuación
26 se expresan: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Señor Esteban Alvarez Naranjo,
27 Gerente General y Representante Legal de CONVERTIDORA GRAFICA COMPAÑIA
28 ANONIMA CONVERGRAF, conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta,



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 quien está debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas,

2 cuya copia certificada se adjunta como habilitante. El compareciente es de

3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente

4 capaz para contratar y contraer obligaciones, residente y domiciliado en la

5 ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A).- Mediante escritura pública

6 celebrada el día veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y

7 siete, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor

8 Jorge Merchán Fiallo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del

9 mismo Cantón el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se

10 constituyó CONVERTIDORA GRAFICA COMPAÑIA ANONIMA CONVERGRAF, con un capital

11 social de dos millones de sucres. B).- Mediante escritura pública otorgada

12 el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario

13 Noveno del Cantón Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el

14 Registro Mercantil del ya citado cantón el primero de julio de mil

15 novecientos noventa y ocho CONVERTIDORA GRAFICA COMPAÑIA ANONIMA CONVERGRAF

16 aumentó su capital social con la suma de tres millones de sucres, razón por

17 la que dicho capital en la actualidad asciende a la cantidad de cinco

18 millones de sucres. C).- El paquete accionario de la Compañía está

19 constituido por un solo accionista el Ingeniero Rodrigo Alvarez Naranjo,

20 quien ostenta el cien por ciento de las acciones, en razón de cesiones

21 efectuadas a su favor, las mismas que en tiempo oportuno han sido

22 comunicadas a la Superintendencia de Compañías y registradas en el Libro

23 correspondiente de la empresa. D).- La Junta General Universal de

24 Accionistas de CONVERTIDORA GRAFICA COMPAÑIA ANONIMA CONVERGRAF, celebrada

25 el ocho de septiembre del año dos mil, decidió aumentar el capital social

26 de la Compañía con la suma de seis cientos dólares de los Estados Unidos de

27 América, la misma que sumada al monto del capital actual, da un gran total

28 de ocho cientos dólares de los estados Unidos de América, aumento éste que

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

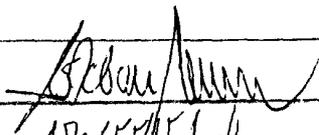
1 la Junta lo decidió y resolvió se realice, de conformidad a lo constante en
2 el contenido del Acta que se agrega como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DE
3 CAPITAL SOCIAL: En razón de las resoluciones adoptadas por la Junta General
4 Universal de Accionistas de CONVERTIDORA GRAFICA COMPAÑIA ANONIMA
5 CONVERGRAF, celebrada el ocho de septiembre del año dos mil, la Compañía
6 aumento su capital social con la suma de seis cientos dólares de los
7 Estados Unidos de América, el mismo que se pagará en numerario; aumento
8 éste que sumado al capital actual de la Compañía, da un gran total de ocho
9 cientos dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital
10 social está íntegramente suscrito y pagado; y, cumpliendo con lo resuelto
11 por la Junta antes anotada, el señor accionista Ingeniero Rodrigo Alvarez
12 Naranjo, suscribe y paga en numerario la cantidad de seis cientos dólares
13 de los Estados Unidos de América, equivalentes a seis cientos acciones,
14 nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar cada una. En virtud de
15 lo expuesto el cuadro de integración de capital es el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
RODRIGO ALVAREZ NARANJO	US\$ 200,00	US\$ 600,00	US\$ 800,00	800

18 CUARTA.- RENUNCIA: El accionista en mérito de lo resuelto por la Junta
19 General Universal, celebrada el ocho de septiembre del año dos mil,
20 renuncia al plazo previsto en el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de
21 Compañías, toda vez que se ha realizado en su totalidad la suscripción y
22 pago del aumento de capital social. QUINTA.- ACCIONES: La Compañía emitirá
23 nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
24 América, cada una, numeradas desde el cero cero uno al ocho cientos
25 inclusive. SEXTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En virtud del aumento de
26 capital social se reforma el Artículo quinto del Capítulo Segundo del
27 Estatuto Social así: "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES EL DE OCHO
28 CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHO CIENTAS

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 ACCIONES, NOMINATIVAS, ORDINARIAS E INDIVISIBLES DE UN DOLAR CADA UNA. EL
2 CAPITAL SOCIAL ESTA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO." SEPTIMA.- La
3 nacionalidad de accionista que interviene en el presente aumento de capital
4 es Ecuatoriana. OCTAVA.- El señor Esteban Alvarez Naranjo, en la calidad
5 que comparece declara bajo juramento que el capital social que se suscribe
6 y paga en el presente aumento, es verdadero y se encuentra correctamente
7 integrado e ingresado en la contabilidad de la Compañía. Agregaré el señor
8 Notario las cláusulas de estilo para la completa validez de este acto
9 societario de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de
10 CONVERTIDORA GRAFICA COMPAÑIA ANONIMA CONVERGRAF. (H A S T A A Q U I
11 L A M I N U T A) La misma que se encuentra firmada por la Doctora Nancy
12 López Caicedo, profesional con matrícula del Colegio de Abogados de Quito,
13 número dos mil ocho cientos veinte y tres. Para el otorgamiento de la
14 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que
15 le fue por mí íntegramente al compareciente, éste se afirma y ratifica en
16 todo su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el
17 Notario, de todo lo cual doy fe.


170655455-4

26 f i r m a d o).- Doctor Gustavo
27 Flores Uzcátegui, Notario No
28 veno Nove del cantón Quito.

Quito, 8 de septiembre 2.000.0000 5

Señor GONZALO

ESTEBAN ALVAREZ NARANJO

Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de "CONVERTIDORA GRAFICA COMPANIA ANONIMA CONVERGRAF", celebrada el día 8 de septiembre del 2.000, le nombro a usted GERENTE GENERAL de la Compañía.

El período de duración de la función a usted encomendada, es el de DOS AÑOS, contados a partir de la presente fecha; y, en aplicación de lo constante en el Art. VIGESIMO del Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

"CONVERTIDORA GRAFICA COMPANIA ANONIMA CONVERGRAF", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Dr. Jorge Merchán Fiallo, el día 25 de febrero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del ya citado Cantón, el 9 de septiembre de 1987.

Particulares que llevo a su conocimiento a fin de que proceda a la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente

ING. CARLOS RODRIGO ALVAREZ NARANJO
PRESIDENTE

C.I. 170240765-9

Quito, 8 de septiembre 2000

Acepto la designación

SR. GONZALO ESTEBAN ALVAREZ NARANJO
C.I. 170655451-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6414 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 19 SEP 2000



REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GAYBON SECARRA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
"CONVERTIDORA GRAFICA COMPAÑIA ANONIMA CONVERGRAF"

En la ciudad de Quito, a ocho días del mes de septiembre del año dos mil, en el local que funciona la Compañía ubicado en la Panamericana Sur, Km 7 1/2 de esta capital, el señor Ing. Rodrigo Alvarez Naranjo, quien representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado de CONVERTIDORA GRAFICA COMPAÑIA ANONIMA CONVERGRAF, decide en mérito de la facultad consignada en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal, para conocer y resolver el siguiente orden del día: 1.- Nombramientos de Gerente General y Presidente de la Compañía; 2.- Aumento de Capital Social y Reforma del estatuto de la Compañía. El accionista presente acepta constituirse en Junta General Universal así como el orden del día propuesto para su conocimiento. Siendo las diez horas del día antes anotado, se da inicio a la presente Junta, bajo la Presidencia del señor Ing. Rodrigo Alvarez Naranjo y actuando como Secretario el Gerente General señor Esteban Alvarez Naranjo. El señor Presidente pone en conocimiento el primer punto del orden del día y la Junta resuelve por unanimidad, esto es con cinco mil votos a favor, reelegir al señor Esteban Alvarez Naranjo, en la función de Gerente General y al Ing. Rodrigo Alvarez Naranjo, como Presidente de la Compañía, por el período de dos años, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social. Inmediatamente el señor Presidente pone en conocimiento el segundo punto del orden del día y concede la palabra al Gerente General, quien manifiesta que el capital social de la empresa debe ser aumentado al mínimo actual esto es de US\$ 800, lo que significa que la Junta debe decidir elevar con la suma de US\$ 600, para cumplir con la Ley. Luego de discutido el punto, la Junta resuelve por unanimidad esto es con cinco mil votos a favor lo siguiente: a).- Aumentar el capital social de la Compañía, en numerario, con la suma de US\$ 600; b).- Que el valor total del aumento lo realizará el accionista Ing. Rodrigo Alvarez Naranjo; c).- Que el aumento de capital estará totalmente suscrito y pagado en numerario. 1).- Que en razón de aumento de capital social, la Compañía emita acciones, expresadas en dólares de los Estados Unidos

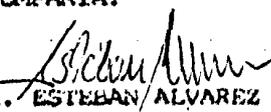
de América, de un dólar cada una; e).- Anular las acciones existentes expresadas en sucres y sustituirlas por otras expresadas en dólares; f).-

En razón del aumento de capital, se emitirán nuevas acciones de un dólar cada una; las que sumadas a las que representarán en capital actual tendrán una numeración desde el 001 al 800 inclusive. g).- Se renuncia al plazo previsto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, en razón de que se ha realizado en su totalidad la suscripción y pago del aumento de capital social; h).- Reformar el Artículo 5 del Capítulo Segundo del Estatuto Social, en los siguientes términos: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES EL DE OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHO CIENTAS ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS E INDIVISIBLES DE UN DOLAR CADA UNA. EL CAPITAL SOCIAL ESTA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO.". i).- Autorizar al Gerente General, para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital social y reforma del Estatuto de la Compañía. Por tratados y resueltos todos los puntos constantes del orden del día, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Decurrido dicho lapso y constatado el quorum de iniciación de la reunión el señor Presidente reinstala la misma, con la lectura íntegra del acta que antecede, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, con lo que declara terminada la presente Junta General Universal de Accionistas de "CONVERTIDORA GRAFICA COMPAÑIA ANONIMA CONVERGRAF", siendo las once horas diez minutos del día ocho de septiembre del año dos mil, firmando para constancia.


SR. ING. RODRIGO ALVAREZ NARANJO
PRESIDENTE- ACCIONISTA


SR. ESTEBAN ALVAREZ NARANJO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

CERTIFICO QUE LA COPIA DEL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.


SR. ESTEBAN ALVAREZ NARANJO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170655451-4

ALVAREZ NARANJO GONZALO ESTEBAN

12 de ABRIL 1.963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. P.R. 05 1 379 04116

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 63

[Firma manuscrita]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** V434312222

CASERO MARIA CLARA ALEXANDRA ORSKA V

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO ALVAREZ

MARCELA NARANJO

QUITO (PELLIDO DE 17701/50)

077072300 (TELEFONO)

CIUDAD DE QUITO

FORMA No. 1044083

[Firma manuscrita]

FILIA DE LA AUTORIDAD

[Huella dactilar]

FULCRO DE PRECIO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **18 OCT. 2000**

[Firma manuscrita]

DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE SANCION

17/2000 17-07541 170655451-4 TSE

ALVAREZ NARANJO GONZALO ESTEBAN N° CEDULA

PICHINCHA APELLIDOS Y NOMBRES QUITO

BENALCAZAR PROVINCIA CANTON No. 9

PARROQUIA

[Firma manuscrita] Se otorgó ante

mi , y en fe de ello , confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en
Quito , a veinte y tres de Octubre del año dos mil .-

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Inten-
dencia Jurídica de la Oficina Matriz de la Superinten-
dencia de Compañías en el Artículo Segundo de su Reso-
lución No. 00.Q.IJ.3069 de 31 de Octubre del 2000, tomé
nota de la Aprobación de la escritura de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos que antecede , al margen
de la escritura pública de Aumento de Capital de la
Compañía Convertidora Gráfica Compañía Anónima Conver-
graf , celebrada ante mí el 18 de Octubre del 2000 y en
los términos constantes en la presente escritura .-
Quito , a 10 de Noviembre del 2000.-



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

00309 48

1 ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el
2 Artículo Segundo de la Resolución número: 00 Q.I.J.
3 3069 dada por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente
4 Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia
5 de Compañías de Quito, el 31 de Octubre del 2.000,
6 tomé nota al margen de la matriz de la escritura
7 pública de constitución de la Compañía "CONVERTIDORA
8 GRAFICA C.A. - CONVERGRAF", otorgada ante el Notario
9 Vigésimo Quinto Doctor Jorge Marchán Fiallo, el 25 de
10 Febrero de 1.987, actos que son aprobados por la
11 antes referida Resolución.

12

13

14

Quito, a 13 de noviembre del 2.000

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



EL NOTARIO.

Luis Ortiz Salazar
Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

00000 9



ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO-Q-IJ- TRES MIL SESENTA Y NUEVE, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**, de 31 de Octubre del 2.000, bajo el número **3543** del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1123** del Registro Mercantil, de nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a fojas **2045 VTA.**, Tomo **118**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía "**CONVERTIDORA GRAFICA C.A. CONVERGRAF**".- Otorgada el 18 de Octubre del 2.000, ante el **NOTARIO NOVENO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**, se da cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021521**.- Quito, a veinte de Noviembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR**



Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DVN.-